

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
U.S.M.T.

DECRETO N° 0305 /
EDUCACION

VALLENAR,

17 MAR 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la funcionaria del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

CESAR PIÑONES ALVAREZ, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO D.A.E.M.
R.U.T. N° 13.327.579-7

CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009 SU SUELDO BASE SERA DE \$706.986.- IMPONIBLES"

2. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al ítem 21 - 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Área Educación.
3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/GGC/REPMLXMM/eelt/jacc.